

**Título:** La calidad en educación y su legislación en las provincias argentinas: una breve conceptualización a las definiciones sobre calidad en educación y un análisis de su aplicación en las normativas provinciales de las jurisdicciones de Buenos Aires, San Luis y Salta.

**Lugar de realización:** Universidad Nacional de General Sarmiento (en el marco de la Maestría en Política y Administración de la Educación perteneciente a la UNTREF).

**Fecha de realización:** Julio de 2010.

**Palabras claves:** calidad educativa – indicadores - legislaciones educativas provinciales - reformas educativas

**Autores:**

Francisco Cardozo – 1550526423- [franciscojavier.cardozo@gmail.com](mailto:franciscojavier.cardozo@gmail.com) – UNGS/UNTREF

Pablo Lavia – 1568953836 - [supervisorescuelas@iela.org.ar](mailto:supervisorescuelas@iela.org.ar) – UNGS/UNTREF

Mariela Quintero – 1550473817 - [marquin74@hotmail.com](mailto:marquin74@hotmail.com) – UNGS/UNTREF

**Área temática:** Estudios comparados nacionales.

**Resumen:**

El presente trabajo intenta recorrer algunas definiciones clásicas sobre la definición de *calidad de la educación*. Tarea ambiciosa y compleja motiva la reflexión sobre este problema-dilema que actualmente atraviesa las políticas educativas que apuntan a mejorar las instituciones educativas de nuestro país y el actuar de docentes y directivos que en ella se encuentran

En primer lugar se elabora un breve marco teórico teniendo en cuenta diferentes perspectivas escritas en un mismo período histórico, década de los 90, que abordan el tema de la calidad educativa. José García Garrido (1992) presenta un panorama internacional en torno al tema, mientras que Eugenio Rodríguez Fuenzalida (1994) presenta una mirada

---

latinoamericana y Daniel Filmus (1995) nos trae un posicionamiento desde los discursos que se piensan dentro del país en torno a la calidad.

Dicho marco teórico sirve de apoyo para analizar tres legislaciones provinciales, Buenos Aires, Salta y San Luis; e interpelarlas en torno a lo que cada una define como calidad educativa. Sumaremos a este análisis las plataformas de trabajo de los respectivos ministerios provinciales y los principales programas de trabajo que apunten a fortalecer estas propuestas.

1

En la segunda parte del trabajo se analizan las distintas leyes provinciales elaboradas para los ámbitos educativos. Las leyes educativas representan el producto de un debate parlamentario que intenta resumir los posicionamientos políticos sobre ciertos temas y a la vez direccionar las acciones de la sociedad en el cumplimiento de ciertos objetivos. Dichas legislaciones no se posicionan como hechos reales dados y consolidados que ocurren en el campo educativo, sino más bien, como productos consensuados por los diferentes actores políticos donde se plasma la obligación de cumplir con ciertas acciones concretas; así por ejemplo la Ley 1.420, sancionada en 1884, establecía la obligatoriedad de la educación básica, elemento que ocurrió casi en su totalidad un siglo después.

La selección de las provincias de Salta, San Luis y Buenos Aires se justifica por considerarse tres lugares significativos y particulares de nuestro país y por ende del sistema educativo. Axel Rivas denomina a los sistemas educativos provinciales de acuerdo a cómo se gestionan políticamente los diferentes distritos: así por ejemplo a la Provincia de Buenos Aires le corresponde el modelo “peronista”, a San Luis el “reformista-excéntrico” y a Salta el “administrativista” (Rivas 2003).

Desde este punto de vista resulta interesante investigar y definir cómo se define el término calidad educativa en cada una de estas jurisdicciones; y a su vez, indagar las plataformas de trabajo de los gobiernos en materia educativa y los programas educativos informados en los sitios web oficiales de cada jurisdicción para analizar allí qué propuestas y proyectos se vinculan con la calidad educativa.

---

## La Calidad de la Educación y

Su legislación en las Provincias Argentinas.

*“Existe un consenso en que el deterioro de la calidad en educación es uno de los aspectos más graves de la actual crisis educativa. Este consenso es menor cuando se trata de analizar las causas de este deterioro, y disminuye más aún, a la hora de contrastar las diferentes estrategias que se proponer para elevar la calidad de la educación” Daniel Filmus 1995.*

2

El presente trabajo intenta recorrer algunas definiciones clásicas sobre la definición de *calidad de la educación*. Tarea ambiciosa y compleja motiva la reflexión sobre este problema-dilema que actualmente atraviesa las políticas educativas que apuntan a mejorar las instituciones educativas de nuestro país y el actuar de docentes y directivos que en ella se encuentran:

¿Es importante seguir discutiendo sobre el tema de la calidad educativa?

¿Es posible definir en Argentina el término *calidad de la educación* de una manera clara y precisa?

¿No resulta querer atrapar el viento definir un tema tan amplio y ambiguo que ha sido tan utilizado en el discurso educativo de los 90?

¿Se puede salir del relativismo de pensar que esta definición estará enfocada exclusivamente de acuerdo al posicionamiento que cada actor tenga en la sociedad o el sistema educativo?

---

¿Cuáles son las grandes dimensiones de análisis para pensar la calidad de la educación en Argentina?

¿Qué dice la Ley Nacional de Educación 26.206 al respecto?

¿Se encuentran estas definiciones expresadas en las legislaciones educativas de las provincias argentinas?

¿Cómo se refleja la problemática de la calidad en los principales programas de trabajo de los ministerios educativos jurisdiccionales?

Estas son algunas de las preguntas que guiarán el desarrollo del presente trabajo exploratorio de investigación.

En primer lugar elaboraremos un breve marco teórico teniendo en cuenta diferentes perspectivas escritas en un mismo período histórico, década de los '90, que abordan el tema de la calidad educativa. José García Garrido (1992) presenta un panorama internacional en torno al tema, mientras que Eugenio Rodríguez Fuenzalida (1994) presenta una mirada latinoamericana y Daniel Filmus (1995) nos trae un posicionamiento desde los discursos que se piensan dentro del país en torno a la calidad.

El marco teórico nos servirá de apoyo para analizar tres legislaciones provinciales, Buenos Aires, Salta y San Luis; e interpelarlas en torno a lo que cada una define como calidad educativa. Sumaremos a este análisis las plataformas de trabajo de los respectivos ministerios provinciales y los principales programas de trabajo que apunten a fortalecer estas propuestas.

### **La Calidad Educativa y el mundo ideal de Platón.**

Desde que Platón señaló en sus alegorías la existencia de un mundo ideal y perfecto, el hombre se ha embarcado en la búsqueda de muchos ideales que lo obligaron a modificar sustancialmente el mundo real y concreto para acercarse más al que se presentaba en ese mundo ideal.

---

La reflexión sobre el tema de la calidad de la educación parecería actuar muchas veces con una lógica platónica; la *idea* de la calidad aparece alejada y en un mundo perfecto, inmutable e invariable, pero a la vez esta idea direcciona el actuar y pensamiento de los actores educativos. Mientras al mundo de las ideas de Platón sólo se puede acceder con el uso del intelecto y la razón; al tema de la calidad se accedería también de esta manera, pero con la diferencia de ser los educadores, y no los filósofos, quienes acceden a él.

Fuera en el mundo ideal de Platón o en el nuestro, la educación de calidad se encuentra sin lugar a dudas en el imaginario colectivo de dirigentes políticos, inspectores, directivos y docentes que día a día intentan avanzar en la búsqueda por alcanzar este objetivo.

Los cambios que se plantean al interior del sistema educativo están mayormente apoyados en esta idea de mejorar la calidad de la educación en nuestro país. Las grandes reformas educativas que movilizan un sinnúmero de cambios y modificaciones estructurales, edilicias, simbólicas se encuentran apoyadas fuertemente en la idea de mejora de la calidad de la educación. (Tiramonti 2001).

Sin lugar a dudas existe un consenso respecto al deseo de tener una educación de calidad, en que la educación debe mejorar sus estándares, pero resulta imprescindible poder definirla de manera clara y concreta para que su utilización no caiga en saco roto y para que cada actor que se encuentra dentro del sistema educativo pueda comprender el rol y lugar que ocupa en la obtención de dicho objetivo.

Definir el término *calidad de la educación* no solamente nos obliga a pensar en dos variables que conforman múltiples opciones de definiciones posibles; sino también a que estos dos términos provienen de dos campos epistemológicos y disciplinares diferentes entre sí. La palabra calidad fue utilizada originalmente por el sector empresarial y productivo aludiendo a un sinnúmero de connotaciones como eficiencia, eficacia, productividad, etc; mientras que la educación puede considerarse desde un campo científico-disciplinar basado fuertemente en las ciencias humanas.

---

José Luis García Garrido señala cuáles han sido las etapas que ha atravesado el pensamiento sobre la calidad y la educación. Sostiene la existencia de tres momentos con características bien definidas y con elementos concretos a la hora de definir la calidad:

El primer momento se da con la creación y expansión de los sistemas educativos en donde la calidad estaba relacionada con la cobertura escolar, es decir con la cantidad de alumnos que estaban dentro de las escuelas. Es en este período donde se dictan leyes que apuntan a la obligatoriedad de la enseñanza, mayoritariamente estatal y nacional. En el año 1884 en nuestro país se sancionó de la Ley 1.420 que establecía la obligatoriedad para todos los habitantes de entre 6 y 14 años de asistir a la escuela primaria, laica, gradual y gratuita.

Un segundo momento se asocia a la época de reformas educativas de estos sistemas creados un siglo atrás. Estas reformas proponían modificaciones estructurales y cambio dentro del sistema que buscaron actualizar contenidos, innovar en las estructuras e incluir nuevas estrategias de enseñanza. Este período coincide en Argentina con la sanción de la Ley Federal de Educación N° 24.195, sancionada en el año 1993 que pregonaba como slogan la tan ansiada transformación educativa (Tiramonti 2001).

Por último, Garrido señala la existencia en EEUU de una serie de enfoques más modestos en relación a sus objetivos institucionales que apuntan a la calidad, marcándose como mejora escolar, escuelas efectivas o educación para la excelencia (Garrido, 1992). Aparece el concepto de eficacia como criterio de calidad haciendo foco en que los cambios se realizan escuela por escuela y no mediante reformas de sistemas con leyes a gran escala. Esto superaría la visión clásica de que sólo es una cuestión de aumentar los presupuestos para operar cambios cualitativos en el proceso de aprendizaje, en el clima general de la escuela, en los objetivos claros, la formación en el profesorado, en la dirección del centro y la colaboración de los padres.

Eugenio Rodriguez Fuenzalida también sostiene la existencia de un cambio en el paradigma que se utiliza para analizar las cuestiones relacionadas a la calidad de la educación; el cambio principal estaría dado en este último tiempo al rol y papel del Estado y la sociedad en el ejercicio del derecho a la educación (Fuenzalida; 1994). Estas

---

modificaciones estarían dadas por transformaciones sociales más amplias que incluyen la aparición de nuevos actores (familia, trabajadores, empresarios) y nuevas lógicas, competencia y competitividad, que intervienen en el sistema educativo<sup>1</sup>.

Fuenzalida define dos temas cruciales para analizar el tema de la calidad, el primero está ligado a una nueva concepción del derecho a la educación que incluye los núcleos problemáticos de interés y relevancia local, la revisión de la estructura curricular, la disposición de recursos mínimos, establecimiento de base de datos para tomar informaciones, la capacitación docente, la modernización institucional a nivel estado y escuela. El segundo tema, gira en torno a concebir la educación como un asunto público o un asunto privado. Afirma que el estado tiene un rol fundamental como elemento de cohesión política y social, en el plano económico, y como elemento democratizador y estructurador, en la cuestión social (salud, vivienda, educación) pero que “esto ha cambiado en la actualidad y las lógicas de un estado totalizador han pasado con la crisis del los años 80 a una lógica de achicar el estado dando lugar a sectores privados que intervienen en las lógicas sociales”. (Fuenzalida; 1994)

Por último define los nuevos lugares y actores existentes a la hora de pensar las temáticas educativas:

- a. En este “nuevo papel del estado” su funciones se sintetizan en: mejorar las bases para enfrentar la competitividad de los mercados internos y externos (Fuenzalida; 1994), superación del aislamiento del sector educativo, capacitación para incluir nuevos temas sociales, distribución equitativa del conocimiento en relación con los sectores pobres.

---

<sup>1</sup> Las categorías o enfoques analíticos utilizados para trabajar el tema de la Calidad:

- a. La calidad en la ampliación de la cobertura donde se enfatizaba el acceso de todos los ciudadanos a una educación primaria obligatoria.
- b. La calidad y la eficacia del sistema hace referencia a los logros y resultados del proceso educativo. (accountability).
- c. La calidad y la gestión pedagógica donde se centra el análisis en la relación profesor-alumno y proceso educativo. (currículum, didáctica, planificación, evaluación, formación docente)
- d. La calidad y la gestión administrativa pone el acento en la relación existente entre los organismos de decisión central y los locales: procesos de descentralización (financiamiento, supervisión, apoyo técnico).

- 
- b. La calidad en el contexto de la propuesta pedagógica: aquí se tienen en cuenta a la institución, las estrategias pedagógicas y la formación y capacitación docente.
  - c. La calidad desde la perspectiva de la familia.
  - d. La calidad desde el trabajo y la producción.

En este enfoque de Fuenzalida podemos rastrear algunos componentes del movimiento de la **calidad total**<sup>2</sup> (-EFQM), proveniente del sector empresarial, pero aplicable cabalmente al sector educativo. Por un lado se presenta la necesidad de pensar en otras lógicas de funcionamiento que rijan el sistema educativo; lógicas ligadas a que la educación esté en sintonía con las problemáticas actuales, los temas de relevancia social o las necesidades de producción del país que podrían entenderse como propuestas orientadas a centrarse fuertemente en los productos-resultados que ofrece el sistema, más que el proceso y mandato social históricamente consolidado. Por otro lado, aparecen nuevos actores como las familias y otras organizaciones sociales que demandan exigencias al sector educativo, visualizándose claramente como posibles clientes o consumidores de estos productos que generarían las escuelas.

Desde una mirada local Daniel Filmus (1995) realiza un compilado de los factores que condicionan la calidad educativa en Argentina. Señala que entre los principales factores se encuentra la necesidad de democratizar el acceso a los conocimientos a todos los sectores sociales, jugando el Estado un rol importante en dicha tarea. Otro elemento central lo observa en la mejora de las prácticas institucionales, segmentando el tema de la autonomía en su faz administrativa, pedagógica y organizacional. La necesidad de profesionalizar la tarea docente, tanto en su formación inicial, su remuneración y condiciones de trabajo y su capacitación forman un tercer elemento de análisis. También se incluye la aplicación de modelos de evaluación de la calidad, democráticos y eficientes que incluya una diversidad de actores y objetos a ser evaluados y cuyo objetivo central sea la mejora en la calidad y por último, la obligatoriedad de incluir valores que fundamenten la

---

<sup>2</sup> **Bajo el concepto de Calidad Total se encierran ciertas ideas como:** Orientación hacia los resultados, Orientación al cliente, Liderazgo y coherencia, Gestión por procesos y hechos, Desarrollo e implicación de las personas, Proceso continuo de Aprendizaje, Innovación y Mejora, Desarrollo de Alianzas y Responsabilidad Social de la Organización.



práctica educativa (vida, libertad, bien, paz, solidaridad, igualdad, justicia) y la incorporación de nuevos contenidos escolares ligados a los cambios tecnológicos.

Los autores mencionados con anterioridad reflexionan sobre la calidad de la educación desde diferentes experiencias y marcos referenciales de análisis. Si bien, los autores coinciden en ligar ciertas variables al tema de la calidad, no todos le asignan el mismo valor en sus posturas. El siguiente cuadro nos ayudará a clarificar la importancia que cada autor otorga, en los estudios analizados, a las variables asociadas al tema de la calidad:

Calidad de la Educación	Garrido	Rodriguez	Filmus
<i>Indicadores Macro:</i>			
Inversión Presupuestaria	Alta	Baja	Baja
Gasto por escuela	Alta	Baja	Baja
Cobertura	Baja	Baja	Alta
Administración Central	Baja	Baja	Baja
Evaluación la calidad	Baja	Baja	Alta
<i>Recursos:</i>			
materiales didácticos	Alta	Baja	Baja
características del aula	Alta	Baja	Baja
dependencias de la escuela	Alta	Baja	Baja
<i>Calidad del Profesorado:</i>			
Formación y capacitación	Baja	Baja	Alta
Antigüedad	Baja	Baja	Baja
Salario	Baja	Baja	Alta

**Actividades de Enseñanza:**

Nuevas didácticas	Baja	Alta	Baja
Nuevos contenidos <sup>3</sup>	Alta	Alta	Baja
Expectativas de los docentes	Baja	Baja	Baja
Educación en valores <sup>4</sup>	Alta	Baja	Alta

**Dirección escolar:**

Formación y capacitación	Baja	Alta	Baja
Antigüedad	Baja	Baja	Baja
Capacidad de gestión	Alta	Alta	Alta
Clima Institucional.	Alta	Alta	Alta
Participación Familia	Alta	Alta	Baja
Nuevos actores <sup>5</sup>		Alta	Baja

**Cuadro N°1: Énfasis en los Indicadores de la Calidad Educativa (Elaboración Propia).**

Mientras que Garrido considera fundamental las cuestiones ligadas a presupuesto e inversión, Filmus se apoya más en la cobertura e indicadores de las evaluaciones de calidad. Si para Rodriguez y Garrido la participación de la familia es fundamental, en el análisis de Filmus dicho indicador no aparece reflejado en sus interpretaciones sobre la calidad. Por consiguiente, algunos realizan más énfasis en los productos obtenidos, mientras que otros se apoyan en los procesos y los factores del contexto.

Para avanzar en el análisis de las leyes provinciales, marcaremos algunas dimensiones consideradas pertinentes a nuestro estudio exploratorio, que surgen de los postulados

<sup>3</sup> Nuevos contenidos: La educación aparece ligada fuertemente a contenidos prácticos. Trabajo y producción, nuevas tecnologías, idiomas, etc.

<sup>4</sup> Educación en valores: vida, libertad, bien, paz, solidaridad, igualdad, justicia.

<sup>5</sup> Nuevos actores: empresas, ong, iglesias, sindicatos, etc.

---

teóricos anteriormente mencionados y que nos servirán de guía al momento de la lectura de las normativas y para las cuáles planteamos ciertos interrogantes:

- a. *Actores de la Educación*: ¿Quiénes son los actores sociales que deben participar activamente en la educación? Desde el enfoque teórico se distinguen dos posturas antagónicas: Rodríguez representa una postura que indica que las familias y los grupos sociales (empresas, iglesias, ong) deberían participar más activamente de las tareas escolares mientras que Filmus señala la centralidad de la educación como política de estado donde los docentes y los profesionales de la educación juegan un rol clave.
  
- b. *La Pruebas de la Calidad*: El término calidad educativa apareció ligado en las reformas de los '90 al establecimiento de un sistema de medición de la calidad. Las lógicas de procesos obligan a pensar en la cuestión escolar como productos medibles y comparables, por lo que las pruebas de medición de la calidad simbolizan un elemento clave en este entramado. PISA (Programa Internacional para la Evaluación de Estudiantes) a nivel internacional, LLECE (Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la Calidad de la Educación UNESCO) a nivel americano y ONE (Operativo Nacional de Evaluación) como instancia nacional, representan ejemplos concretos de estos sistemas de medición a gran escala.  

¿Qué lugar ocupan los resultados de estas pruebas a la hora de pensar en la calidad de la educación en las legislaciones provinciales? ¿Existen en los ministerios una oficina de medición de la calidad?
  
- c. *Contenidos Escolares*: Filmus plantea la necesidad de incluir como un eje para analizar la calidad el tipo de contenidos que se enseña, mientras que para él estos contenidos deben estar ligados a valores como la solidaridad, Rodríguez los sitúa más en relación a los conocimientos para la producción y el mundo del trabajo.

---

¿Qué tipos de contenidos se priorizan en las legislaciones jurisdiccionales? ¿Se ligan estos contenidos a la calidad educativa?

- d. *Infraestructura Escolar*: La Ley de Financiamiento Educativo N° 26.075 establecía la importancia de mejorar la inversión presupuestaria en educación como un elemento clave para pensar una educación de calidad. ¿En qué medida la existencia de laboratorios, aulas de informáticas, gimnasios, etc, aseguran una educación de calidad? De los enfoques analizados en el trabajo ninguno de los autores lo consideran a priori como un elemento fundamental, sin embargo, indagaremos en las legislaciones escolares cómo es abordado este punto intentando también analizar las páginas web de los ministerios educativos en busca de la trascendencia que se le otorga a estos elementos.
- e. *El profesor y el director*: ¿Qué lugar ocupan los docentes y directivos en una educación de calidad? Mientras que Filmus prioriza los elementos de la incidencia del profesor por sobre la del director, Rodríguez prioriza la labor directiva. ¿Cuáles son los actores que aparecen con más peso propio en las legislaciones? ¿Qué aspectos del quehacer docente se prioriza: su formación, las condiciones salariales, el desempeño? ¿Cómo los programas elaborados desde los ministerios acompañan esta visión?
- f. *La Institución* representa uno de los elementos de coincidencia entre los actores mencionados. Parecería existir consenso en el lugar que ocupan los elementos institucionales a la hora de definir una educación de calidad: clima institucional, relaciones personales, sentido de pertenencia, etc. Pero también coinciden con la idea de que ha cambiado el contexto y las funciones de la escuela y sin embargo sus tradiciones y rutinas siguen intactas. ¿Cómo reflejan las normativas provinciales la

---

instancia institucional? ¿En qué medida los programas de los gobiernos intentan modificar ciertas lógicas de funcionamiento?

### **Análisis de las legislaciones provinciales y sus principales programas educativos**

En esta parte del trabajo analizaremos las distintas leyes provinciales elaboradas para los ámbitos educativos. Las leyes educativas representan el producto de un debate parlamentario que intenta resumir los posicionamientos políticos sobre ciertos temas y a la vez direccionar las acciones de la sociedad en el cumplimiento de ciertos objetivos. No analizaremos las leyes como hechos reales dados y consolidados que ocurren en el campo educativo, sino más bien, como productos consensuados por los diferentes actores políticos donde se plasma la obligación de cumplir con ciertas acciones concretas; así por ejemplo la Ley 1.420, sancionada en 1884, establecía la obligatoriedad de la educación básica, elemento que ocurrió casi en su totalidad un siglo después.

La selección de las provincias de Salta, San Luis y Buenos Aires se justifica por considerarse tres lugares significativos, y, podría decirse, característicos, de nuestro país y por ende del sistema educativo. Axel Rivas denomina a los sistemas educativos provinciales de acuerdo a cómo se gestionan políticamente los diferentes distritos: así por ejemplo a la Provincia de Buenos Aires le corresponde el modelo “peronista”, a San Luis el “reformista-excéntrico” y a Salta el “administrativista” (Rivas 2003).

Desde este punto de vista resulta interesante investigar y definir cómo se define el término calidad educativa en cada una de estas jurisdicciones.

---

A su vez también pudimos indagar las plataformas de trabajo de los gobiernos en materia educativa y los programas educativos informados en los sitios web oficiales de cada jurisdicción para analizar allí qué propuestas y proyectos se vinculan con la calidad educativa.

### **La Calidad en Salta:**

La Ley de Educación N° 7546, correspondiente a la provincia de Salta, fue sancionada en el año 2008. En ella, el tema de la “calidad educativa” aparece aludida en dos títulos. El primero corresponde a “Fines generales. Derechos, responsabilidades y garantías” en donde se destaca en su Art. 9 que los responsables de la tarea educativa son “la familia, como agente natural y primario” con el Estado provincial, La Iglesia Católica y otros actores; mientras el segundo, se inscribe dentro del apartado “De la calidad de la educación”:

*“[...] Art. 8 [...] asegurar una educación de calidad con **igualdad de oportunidades** y **posibilidades**, sin desequilibrios regionales ni inequidades sociales.*

*Art. 93 [...] el Ministerio de Educación creará las condiciones para lograr **la más alta calidad posible en educación** con arreglo a los siguientes criterios:*

- *adecuación permanente de los servicios educativos a las **necesidades o demandas de la comunidad** y a los procesos de transformación que se den en la región*
- *orientación vocacional previa al ingreso a la **carrera de formación docente**,*
- *evaluación sistemática del sistema educativo provincial tanto en la faz de los **resultados como en sus procesos**,*

- *elaboración del diseño curricular, con **articulación flexible**, científicamente fundada, teniendo en cuenta las características de los alumnos y las demandas de la sociedad, especialmente los **de naturaleza laboral** [...]*

*Art. 101. Son objeto de información y evaluación las principales variables de funcionamiento del sistema, tales como **cobertura, repetición, deserción, egreso, promoción, sobreedad, origen socioeconómico, inversiones y costos, los procesos y logros de aprendizaje, los proyectos y programas educativos, los contextos socioculturales del aprendizaje y los propios métodos de evaluación** [...]”.* (Ley de Educación N° 7546, el subrayado es propio).

Entre los programas y/o proyectos llevados a cabo por el Ministerio educativo de la provincia, en relación con la calidad, podemos mencionar:

Programas	Objetivos
IACE (Instrumento para la <b>autoevaluación</b> de la calidad educativa) – diseñado por UNICEF en convenio con CEADEL (Centro de apoyo al desarrollo local)	Herramienta de fácil aplicación, con la cual directivos y docentes de educación pueden obtener <b>mejores resultados</b> en sus esfuerzos para un aprendizaje de más alto nivel a través de dinámicas grupales, reflexiones conjuntas y búsquedas de acuerdos que contribuyen a mejorar el trabajo en equipo y el clima laboral en las escuelas. El programa está orientado a contribuir, en forma participativa y democrática, a la mejora de la calidad educativa.
Escuelas con régimen especial de verano	Mejorar la calidad educativa de todos los niños salteños otorgando <b>aulas nuevas</b> en los parajes más recónditos de la provincia.

Una computadora para cada alumno (de las escuelas técnicas)	Apuesta a la mejora en la calidad de los procesos de enseñanza y de aprendizaje, en los campos de la formación general, la formación científica tecnológica, la formación técnica específica y las prácticas profesionalizantes.
Olimpiadas (Nivel medio)	Brindar a los jóvenes espacios y medios para una formación de <b>equidad y calidad educativa</b> , incrementar en los estudiantes prácticas de investigación, experimentación y argumentación, posibilitar la articulación entre escuela media y universidad, promover la actualización conceptual, bibliográfica y metodológica de los docentes, identificar y difundir experiencias válidas de enseñanza de las disciplinas y promover la aplicación de conocimientos teóricos en la resolución de situaciones problemáticas.
Erradicación de escuelas rancho	Acercar la calidad educativa a todos los rincones de la provincia.
Educación en el Bicentenario	Mayor calidad en <b>los procesos de enseñanza y aprendizaje.</b>
Jerarquización y regularización de la carrera docente	Garantizar una calidad educativa alta basada en la <b>profesionalización del sector docente.</b>
PROMEDU	Programa de apoyo a la política de mejoramiento de la <b>equidad educativa.</b>

Cuadro N° 2 Los programas educativos de la Provincia de Salta asociados a la Calidad  
(Elaboración y subrayado propio)



---

En cuanto a los Operativos Nacionales de Evaluación, el Ministerio de Educación de la provincia de Salta posee un Departamento de Calidad Educativa, el cual desarrolla acciones de difusión de la información generada por los Estudios de Evaluación a nivel Nacional e Internacional.

*“[...] Los Operativos Nacionales constituyen una línea de trabajo central de la Dirección de Planificación Educativa – Subsecretaría de Planeamiento Educativo – y permiten [...] reunir información válida y confiable a nivel provincial sobre los **logros de aprendizaje en Matemática, Lengua, Ciencias Sociales y Ciencias Naturales**, de los alumnos que cursan el último año del 1° y 2° ciclo de la Educación Primaria y del Ciclo Básico y Orientado de la Educación Secundaria [...]” (Ministerio de Educación de Salta, el subrayado es propio)*

### **La Calidad en San Luis:**

La provincia de San Luis representa según Axel Rivas un régimen Excéntrico, dada la cantidad de particularidades que allí se registran, entre ellas que la provincia no cuenta con una Legislación provincial en materia educativa. Los aspectos de la educación son definidos en la Constitución Provincial y a partir del inciso N° 75 establece las funciones generales del sistema: gratuidad, laicidad, obligatoriedad, etc. Nada se dice allí de los componentes de una educación de calidad, es necesario analizar otras reglamentaciones para encontrar referencias a ella; por ejemplo la Ley N° II-0036-2004 (5549), reglamenta la Educación Pública de Gestión Privada, en ella dos artículos mencionan la calidad educativa:

*“[...] Art. 12 [...] se entiende por calidad educativa la que permite el logro de la **formación integral** que propone como meta la **Ley Federal de Educación** y la constitución Nacional y Provincial. A este fin será especialmente considerada no sólo **la evaluación de las***

---

*competencias curriculares sino también la de los elementos valorativos, éticos y/o éticos- religiosos del ideario institucional, y su aprendizaje teórico y práctico por los alumnos [...].*

*Art. 18 [...] entre los IEGP (Instituto Educativo de Gestión Privada) autorizados que puedan acceder a la incorporación en virtud de la presente Ley, se dará prioridad a los de mayor antigüedad y calidad educativa, considerándose también su disponibilidad de ingresos propios [...]. (Ley N° II-0036-2004, el subrayado es propio.)*

En cuanto a los programas educativos, aparece con mayor fuerza el “**Proyecto Innovación**”, cuyo sentido se orienta a la búsqueda de soluciones y alternativas realizables que permitan mejorar la calidad y sustentabilidad de la educación de la provincia. Entre ellas, la aplicación de mecanismos de **capacitación docente**, el control de calidad y monitoreo pedagógico, la asistencia de **docentes tutores** y participantes del proyecto en diferentes escuelas.

En su página además se menciona el Plan provincial de Lectura, el **Programa de Desarrollo Docente**, el Centro Técnico de apoyo al aprendizaje (desarrolla acciones de prevención, detección, **diagnóstico, intervención y seguimiento de los alumnos que presentan dificultades** en su aprendizaje) y el Plan Fines.

En el organigrama de gobierno del Ministerio no aparece incluida ninguna mención a las pruebas de calidad propias, nacionales o internacionales. Se señala como órgano principal el “Programa de Innovación” dentro del que se incluye el seguimiento a las escuelas experimentales dentro de la provincia.

De esta manera, al realizar una exploración de la información que ofrece el Ministerio, tanto en sus programas como en su legislación, es posible definir “calidad educativa”

---

referida a los actores de la educación (docentes y alumnos), ya sea desde su capacitación como en la ayuda para que culminen sus estudios o prevención de las dificultades de aprendizaje. También aparece con énfasis en la legislación provincial el eje en los contenidos curriculares no sólo como competencias sino como elementos valorativos, éticos y éticos-religiosos para los IEGP, en relación al aprendizaje teórico y práctico por parte de los alumnos.

### **La Calidad en la Provincia de Buenos Aires:**

La Ley Provincial N° 13.688, sancionada en el año 2007, representa la ley más destacada en materia educativa en el ámbito de la provincia de Buenos Aires. En primer lugar, en su legislación no aparece ningún ítem específico sobre el tema de “calidad educativa”. Sin embargo en la explicitación de los dos primeros capítulos sobre los “Principios, derechos y garantías” y “Fines y objetivos de la política educativa”.

*“[...] Art 5. **La Provincia**, a través de la DGCE, tiene la **responsabilidad principal e indelegable** de proveer, garantizar y supervisar una educación integral, inclusiva, permanente y de calidad para todos sus habitantes, garantizando la **igualdad, gratuidad y la justicia social** en el ejercicio de este derecho, con la participación del conjunto de la comunidad educativa.*

*[...] Art. 16. Los fines y objetivos de la política educativa provincial son:*

*a) Brindar una educación de calidad, entendida en términos de **justicia social** conforme a los principios doctrinarios de la presente ley, **con igualdad de oportunidades y posibilidades**, y regionalmente equilibrada en toda la provincia, asignando recursos a las instituciones de cualquier ámbito, nivel y modalidad para que le otorguen prioridad a los sectores más desfavorecidos en la sociedad, a través de políticas*

---

*universales y estrategias pedagógicas, fortaleciendo el principio de **inclusión plena** de todos los alumnos sin que eso implique ninguna forma de discriminación [...]”.* (Ley Provincial de Educación 13.688, el Subrayado es propio).

En cuanto a los programas educativos (en la web) y sus normativas secundarias, se destacan, entre otros:

19

- *Circular técnica 02/2000 (para Educación Inicial) , la cual menciona dentro del eje “Para iniciar una reflexión sobre **calidad en educación infantil**”:*

*“[...] extensión de la cobertura educativa, instituciones de educación inicial abiertas, con modelos de **gestión participativos y democráticos**, promotoras de procesos de enseñanza-aprendizaje, PEI con real inserción social, construyendo redes sólidas con la comunidad educativa e instituciones, proyectos de investigación-acción que promuevan innovaciones educativas, modelo didáctico que brinde **más y mejor educación**, estrategias didácticas que aseguren a los niños los aprendizajes básicos del nivel [...]”.*

- *Plan Educativo 2004-2007, hace referencia a “La nueva escuela” en los siguientes términos:*

*“[...] el desafío de nuestra época consiste **en lograr una educación de calidad para todos**. Mejorar la educación es mejorar la sociedad. Las principales líneas de acción:*

- ***La escuela del proyecto nacional.***
- *Cultura, ciencia y tecnología para un **nuevo modelo** de país.*
- *Educar para el **trabajo y la producción**.*

- 
- *Todos en la escuela aprendiendo.*
  - *Escuela exigente.*
  - *Mejores **maestros y profesores.***
  - *Programa **integral de igualdad** educativa (PIIE).*
  - *Proyecto “Hacia una mejor calidad de la educación rural”.*

“[...] destinado a **docentes y directores**, que por las exigencias de dedicación de su tarea cotidiana, suelen trabajar aisladamente y en general tienen pocas posibilidades de encontrarse con otros docentes para acceder a formas de intercambio que enriquezcan sus reflexiones [...]”.
  - ***Gestión institucional** en nuevos escenarios locales.*
  - *Fortalecimiento de la **alfabetización** en 1º ciclo de la EGB y el **desafío matemático** (fortalecimiento de la enseñanza de la matemática en la EPB).*
  - *Atención de alumnos con dos o más años de **sobriedad.***
  - *Fortalecimiento del rol del **maestro bibliotecario.***
  - ***La tecnología** como eje transversal en la EP.*
  - *Fortalecimiento de la enseñanza del **idioma inglés** en la EP.*
  - *Mejorar la calidad de los aprendizajes incorporando **tecnologías** de la información y de la comunicación en las aulas.*

En la DGcYe existe una Dirección de Coordinación de Programas Sociales cuyo objetivo consiste en “garantizar **la justicia social** con distribución equitativa de los recursos

---

como camino a una verdadera distribución del conocimiento”. La mayoría de los proyectos mencionados anteriormente, se encuentran bajo esta Dirección.

La Dirección Provincial de Planeamiento es la encargada de coordinar y ejecutar tareas de relevamiento y procesamiento de datos, de análisis y publicación de información educativa necesaria para la gestión y la toma de decisiones de las políticas educativas provinciales. La Dirección de Planeamiento cuenta con una secretaría de Prospectiva y Evaluación encargada de realizar un operativo de evaluación propio en la provincia a la vez que implementa el operativo Nacional y de PISA.

Al observar los programas y proyectos con que cuenta la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires, resulta posible determinar que la calidad educativa se encuentra asociada, con mayor preponderancia, a los actores de la educación (tanto alumnos como docentes), a la mejora en la calidad de las situaciones de enseñanza-aprendizaje, a la revisión de los proyectos curriculares institucionales. También es posible determinar que los contenidos que se identifican en el plan educativo 2004-2007 refieren a la educación para el trabajo y a la identificación de un nuevo modelo de país (cultura, ciencia y tecnología como baluartes).

## **Conclusiones**

El término calidad de la educación posee, desde la teoría y la práctica, innumerables interpretaciones y acepciones distintas. El análisis exploratorio de las legislaciones provinciales y los proyectos que hacen referencia a la calidad educativa en las provincias de Salta, San Luis y Buenos Aires arrojan resultados disímiles en su definición y aplicación en los diferentes territorios.

Se vislumbra algunas iniciativas comunes en las tres provincias a la hora de proponer una mejora en la calidad educativa, en primer lugar resultan preponderantes las actividades tendientes a la capacitación y profesionalización de la tarea docente intentando mejorar la situación en el proceso de enseñanza-aprendizaje; la calidad también se encuentra ligada fuertemente a la inclusión social, equidad y democratización en el acceso a la información y por último coinciden en relacionar la calidad con los indicadores de cobertura escolar especialmente en los sectores de la educación secundaria.

<b>Eje de Análisis</b>	<b>San Luis</b>	<b>Salta</b>	<b>Buenos Aires</b>
Actores de la educación	Nuevos actores. Escuelas experimentales	La familia, el estado la Iglesia.	El Estado Provincial
Pruebas de Calidad	No posee	Indicadores Nacionales	Operativos Propios
Contenidos escolares	Seguimiento a los alumnos.	Educación religiosa	Tecnologías, inglés, proyecto nacional.
Infraestructura escolar	Notebook	Aulas nuevas. Eliminar escuelas ranchos.	Nuevos edificios, notebook
El director y el docente	Programa de desarrollo docente, Capacitación, docentes tutores.	Capacitación	Capacitación (educación rural)
La institución	Innovación	Autoevaluación	Gestión institucional

---

### **Cuadro N° 3 Caracterización general de las provincias en relación a la Calidad de la Educación. (Elaboración Propia)**

El término calidad educativa se asocia fuertemente en cada jurisdicción a las necesidades y carencias territoriales pero también a las características y formas de hacer política dentro de cada provincia argentina. (Rivas, 2003).

La provincia de Buenos Aires parece contener en la temática la mayoría de los condicionantes señalados por Filmus y Garrido: presupuesto, infraestructura, contenidos, capacitación docente, gestión institucional, pruebas de calidad. Como elemento distintivo aparecen los conceptos fuertemente señalados de la igualdad y la justicia social donde el Estado provincial aparece con un fuerte rol desde lo legislativo y desde los programas de acción.

En el caso de Salta la calidad pareciera apoyarse más fuertemente en la construcción de nuevas aulas, escuelas en parajes alejados y en la renovación de las escuelas ranchos. El Estado provincial deja claro en su legislación la importancia de la familia y la Iglesia Católica a la hora de participar en la educación de los niños como también en la necesidad de que la educación se inserte fuertemente con el ámbito local y sobre todo laboral.

Por último San Luis se encuentra caracterizado por un vacío legal en cuanto a la legislación sobre el tema de la calidad, reemplazando ese término por el de “Innovación”, haciendo un fuerte énfasis en la tarea docente e institucional y resaltando las experiencias eficaces y la participación activa de la comunidad en las escuelas experimentales o autogestionadas.

Esta última jurisdicción se aproxima a la perspectiva de la calidad total, ya que se encuentra un fuerte énfasis en el producto final, las experiencias exitosas, la competencia como fundamento para la mejora, el interés en la opinión del cliente, etc.

Un elemento distintivo en el análisis de los casos es la baja importancia que se le otorga desde las legislaciones y desde los programas de los ministerios a las pruebas de medición de la calidad. Siendo que estos términos se encuentran fuertemente asociados desde la



---

irrupción de las reformas educativas de los años 90, (Iaies, 2003), es de remarcar su bajo grado de institucionalización dentro de las jurisdicciones provinciales. Salta y San Luis se limitan a informar sobre los operativos nacionales, y Buenos Aires le suma a ello un operativo propio de muy baja difusión dentro del organigrama de la dirección de educación.

El objetivo del trabajo no fue tomar postura sobre el tema en particular, sino mostrar el abanico de posibilidades existentes tanto desde el marco teórico como en la investigación sobre las legislaciones y señalar especialmente las tensiones y diferencias que existen en el ámbito educativo la ligar ciertas variables con el tema de la calidad.

Los alcances y limitaciones de la investigación nos privaron de indagar sobre legislaciones secundarias y complementarias dentro de cada territorio, entrevistar a informantes claves en la materia e incluir algunas jurisdicciones más. Pese a ello, hemos podido señalar, definir y comprender el fenómeno de la calidad educativa con mayor amplitud y, a la vez, conocer las variables más significativas en relación a ella.

### **Bibliografía:**

- ✓ Filmus, D. (coord.) (1995) *Los condicionantes de la calidad Educativa*. Buenos Aires: Novedades Educativas.
- ✓ García Garrido, J. (1992) *Problemas mundiales de la educación: nuevas perspectivas*. Madrid: Dykinson.
- ✓ Iaies, G. Bonilla, S. Bruner, J. y Joaquin, J. (2003) *Evaluar las evaluaciones: una mirada política acerca de las evaluaciones de la calidad educativa*". Buenos Aires: IPE-UNESCO.
- ✓ Rivas, A. (2006) *Gobernar la educación. Estudio comparado sobre el poder y la educación en las provincias argentinas*. Buenos Aires: Ediciones Granica.
- ✓ Rodríguez Fuenzalida, E. (1994) Criterios de análisis de la calidad en el sistema escolar y sus dimensiones. *Revista Iberoamericana de Educación*, 5, 45-65.

- 
- ✓ Tiramonti, G. (2001) *Modernización Educativa de los 90 ¿El fin de la ilusión emancipadora?* Buenos Aires: Grupo Editorial SRL.
  - ✓ Vercely, V. (2006) Escola Organizada. *Revista Actividades y Experiencias*, 6 (10), 16-19.

#### ***Fuentes Electrónicas:***

- ✓ [http:// www.me.gov.ar](http://www.me.gov.ar). Ministerio de Educación de la República Argentina (Consultado 20/11/2010).
- ✓ [http:// www.edusalta.gov.ar](http://www.edusalta.gov.ar). Ministerio de Educación de la Provincia de Salta (Consultado 20/11/2010)
- ✓ [http:// www.sanluis.edu.ar](http://www.sanluis.edu.ar). Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis (Consultado 22/11/2010).
- ✓ [http:// www.abc.gov.ar](http://www.abc.gov.ar). Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires (Consultado 22/11/2010).
- ✓ [http:// www.efqm.org](http://www.efqm.org). Conceptos Fundamentales de la Excelencia - **EFQM** > (Consultado 19/11/2010)

#### ***Leyes Analizadas:***

- ✓ Ley de Educación Común 1.420.
- ✓ Ley de Financiamiento Educativo N° 26.075
- ✓ Ley de Educación de la provincia de Salta N° 7546
- ✓ Ley Federal de Educación N° 14.195
- ✓ Ley Nacional de Educación N° 26.206

---

✓ Ley 13.688 – Dirección General de Cultura y Educación – Provincia de Buenos Aires.